

# Derecho humano a la seguridad: Prevención del Extremismo Violento con Vasili Grossman

Human Right to Security: Preventing Violent Extremism with Vasili Grossman

VERÓNICA YAZMÍN GARCÍA MORALES

Universidad de Barcelona, España

**RESUMEN:** El presente estudio aborda el derecho humano a la seguridad desde el enfoque de la Prevención del Extremismo Violento. La Prevención del Extremismo Violento (PEV) es una estrategia en el marco de Naciones Unidas enfocada a fortalecer el respeto de los derechos humanos. La PEV aborda el extremismo violento que conduce al terrorismo desde el enfoque de la prevención y de los derechos humanos. Lo más relevante de esta perspectiva es su innovación para garantizar la seguridad como derecho humano. Es más, la PEV surge como respuesta a las políticas de seguridad antiterroristas que se consideran insuficientes para erradicar este fenómeno. Las medidas de acción de la PEV, por tanto, van más allá de lo que en sentido estricto se conoce como política securitaria. La educación y la cultura tiene así una función importante en la PEV, como también ponen de relieve las políticas de la UNESCO. El análisis que se desarrolla expone una propuesta de espacio dialógico que aplica la medida de educación, cultura y sensibilización a través de la literatura. Se reflexiona así, a partir del diálogo con *Vida y destino* de Vasili Grossman, sobre el extremismo violento y los derechos humanos.

**PALABRAS CLAVE:** Prevención del extremismo violento (PEV), derechos humanos, seguridad, literatura, Vasili Grossman.

**ABSTRACT:** This study addresses the human right to security from the perspective of the Preventing Violent Extremism. The Preventing Violent Extremism (PVE) is a strategy within the United Nations framework focused on strengthening respect for human rights. The PVE addresses violent extremism that leads to terrorism from the perspective of prevention and human rights. The most relevant aspect of this perspective is its innovation to guarantee security as a human right. Moreover, the PVE arises as a response to anti-terrorist security policies that are considered insufficient to eradicate this phenomenon. The PVE action measures, therefore, go beyond what is strictly known as security policy. Education and culture, in this sense, have an important role in the PVE, as highlighted by UNESCO. The analysis that is developed exposes a proposal for a dialogical space that applies the measure of education, culture, and awareness through literature. Thus, based on the dialogue with *Life and Fate* by Vasili Grossman, we reflect on violent extremism and human rights.

**KEYWORDS:** Preventing Violent Extremism (PVE), human rights, security, literature, Vasili Grossman.

*Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 9, No. 1, (2023), pp. 41-60.  
<http://www.seguridadinternacional.es/resi/index.php/revista>

ISSN: 2444-6157. DOI: <http://dx.doi.org.10.18847/1.17.4>

## INTRODUCCIÓN

La seguridad es un derecho humano inscrito en la tradición jurídico-política democrática liberal. La dimensión individual del derecho humano a la seguridad es evidente y, a su vez, definitoria de lo que puede entenderse en su dimensión colectiva como bien común. Es de destacar que las primeras ideas de libertad ya se sustentaron en la garantía de la seguridad y de la búsqueda de la felicidad (Declaración de Derechos de Virginia de 1776). Es así como, desde sus comienzos, en el andamiaje jurídico del Estado de Derecho, y en el lenguaje de los derechos, la seguridad y la libertad sostienen el proyecto vital del ser humano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH) recoge esta conjunción en la que se enraíza la existencia humana, esto es, que «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona» (art. 3 DUDH). De igual manera se recoge este derecho fundamental en la Constitución Española al señalar que «toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad (art. 17 CE).

El presente estudio aborda el derecho humano a la seguridad desde el enfoque de la Prevención del Extremismo Violento. La Prevención del Extremismo Violento (PEV) es una estrategia en el marco de Naciones Unidas enfocada a fortalecer el respeto de los derechos humanos. La PEV aborda el extremismo violento que conduce al terrorismo desde el enfoque de la prevención y de los derechos humanos. Lo más relevante de esta perspectiva es su innovación para garantizar la seguridad como derecho humano. Es más, la PEV surge como respuesta a las políticas de seguridad antiterroristas que se consideran insuficientes para erradicar este fenómeno. Las medidas de acción de la PEV, por tanto, van más allá de lo que en sentido estricto se conoce como política securitaria. La educación y la cultura, en este sentido, tiene una función importante en la PEV, como pone de relieve la UNESCO. El análisis que se desarrolla expone una propuesta de espacio dialógico que aplica la medida de educación, cultura y sensibilización a través de la literatura.

La estructura es la siguiente. Primero se aborda la seguridad como derecho humano. En un segundo momento, y en el marco de Naciones Unidas, se analiza la estrategia de Prevención del Extremismo Violento (PEV) como una política de seguridad integral y holística que busca consolidar comunidades seguras desde el diálogo, la educación y la cultura. En específico, se centra en el diálogo entre derechos humanos y literatura. Por último, en el marco del Máster en Políticas de Seguridad Global: Prevención del Extremismo Violento de la Universitat de Barcelona, se presenta una experiencia docente-universitaria de cómo aplicar esta estrategia de Prevención del Extremismo Violento a partir del diálogo con la obra *Vida y destino* de Vasili Grossman.

## EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD

La falsa dicotomía entre libertad y seguridad se ha convertido en un obstáculo para la garantía efectiva de la seguridad como derecho humano. El tratamiento jurídico de la seguridad solo desde una vertiente individual también supone un lastre para su materialización. En este sentido, es importante señalar que la configuración de la seguridad como derecho humano no se dimensiona únicamente, ni se agota, en su relación con la libertad individual. De la sola lectura del art. 3 DUDH se infiere que la igualdad también nutre y, en todo caso, garantiza el derecho humano a la seguridad. Así, cuando el art. 3 de la DUDH establece *todo individuo*, se advierte la vertiente individual del derecho humano a la seguridad articulada en su dimensión colectiva. Desde este enfoque,

es posible explicar la imprescindible relación de equilibrio entre libertad y seguridad. Esta ambicionada relación armoniosa entre libertad y seguridad se puede acercar mediante la igualdad. En otros términos, una sociedad inclusiva e igualitaria es una sociedad libre y, en definitiva, una sociedad segura.

Entre los distintos escenarios de inseguridad a los que se enfrentan las sociedades contemporáneas la exclusión y la discriminación es uno de sus peligros más persistentes. En el contexto de la sociedad del riesgo (Beck, 2008), del miedo social (Bauman, 2006; Bude, 2017; Nussbaum, 2019) y del discurso del odio (Glucksman, 2004; Emcke, 2017), esta vertiente de la desigualdad adquiere especial relevancia, ya no solo en la reacción, sino especialmente en la prevención. Esto supone un cambio sustancial en el alcance de las funciones del Estado para el desarrollo de las políticas de seguridad. Así, por ejemplo, en el marco de un Estado social y democrático de derecho, la labor preventiva de la política de seguridad está directamente relacionada con la política de igualdad y de cohesión social. Este nuevo paradigma de la seguridad supone una transformación en todos los ámbitos en que se desarrolla.

En su dimensión individual, la seguridad como derecho humano puede plantearse como sinónimo de libertad (art. 3 DUDH y art. 17 CE). Las libertades individuales como la libertad ideológica, de expresión, religiosa, entre otras, precisan de la seguridad, en este caso ciudadana, para su materialización efectiva. La seguridad ciudadana responde a este cometido. Así, «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes» (art. 1.1, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana). Esta definición legal de la seguridad ciudadana evoca y se sustenta en la vertiente colectiva de la seguridad. La dimensión colectiva de la seguridad se recoge expresamente en la DUDH cuando establece que «toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad» (art. 29.1). El binomio seguridad/libertad se traslada, en este sentido, a una relación triple, esto es, seguridad/libertad/comunidad (Bauman, 2009).

La seguridad, en determinados casos, también se proyecta como un límite legítimo a la libertad. La garantía de la seguridad se proyecta como un límite externo de la libertad que, a su vez, delimita su contenido último. La protección de la seguridad nacional y el orden público son límites legítimos, y necesarios en una sociedad democrática, a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, de reunión, de asociación (arts. 18.3, 19.3.b, 21 y 22, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976). En este sentido, desde el enfoque liberal, el límite es claro: «el único propósito en virtud del cual puede ejercerse legítimamente el poder sobre un miembro de una comunidad civilizada en contra de su voluntad es impedir que dañe a otros» (Mill, 2013[1859]: 20). Es desde esta perspectiva que se plasma como fundamento del orden político y de la paz social «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherente, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás» (art. 10.1 CE). De esta manera, el respeto de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, más allá de convertirse en un nuevo orden moral (Ignatieff, 2003), constituye una cuestión de seguridad de primer orden para la comunidad.

#### LA PREVENCIÓN DEL EXTREMISMO VIOLENTO (PEV)

La conceptualización del Extremismo Violento, de la Radicalización, así como la definición de Prevención del Extremismo Violento, es uno de los primeros desafíos a los

que enfrentarse cuando se aborda este tema. En tanto que no existe un consenso académico, ni institucional, sobre el contenido y alcance de su definición, en este caso se aplicarán los elementos que se abordan desde la perspectiva y el enfoque de los derechos humanos. En este sentido, se desarrolla la PEV en los términos de la estrategia planteada por Naciones Unidas para prevenir la radicalización, el extremismo violento, el terrorismo y, en definitiva, consolidar de forma efectiva la materialización de los derechos humanos.

En la discusión que se recoge en la literatura sobre la PEV, se puede identificar que la prevención implica influir en los factores individuales y/o ambientales, que crean las condiciones para que surja el extremismo violento (Amit & Kafy, 2022). La política de prevención se establece a través de medidas culturales, sociales, educativas y comunitarias, esto es, acciones que van más allá de lo que se entiende por política de seguridad en sentido estricto (Stephens, Sieckelinck & Boutellier, 2021: 2), y que buscan integrar la prevención y la resiliencia en la comunidad (Saraiva & Erfe, 2023: 49). En otros términos, se trata de una política de seguridad integral y holística que, entendida la seguridad como bien común, integra la sostenibilidad social. Así, el estudio y análisis de la PEV se está llevando a cabo desde distintas disciplinas y, por tanto, con diversidad de enfoques. Ahora bien, se identifican algunos elementos comunes que, como se verá también en el marco de Naciones Unidas, se desarrollan a través de distintas acciones y herramientas de la psicología, sociología, criminología, derecho, artes, cultura, entre muchos otros. Estos elementos que se desprenden de la revisión de la literatura sobre la PEV son: «el “individuo resiliente”, identidad, diálogo y acción, y comunidades conectadas o resilientes» (Stephens, Sieckelinck & Boutellier, 2021).

La vertiente ideológica del extremismo violento es una de las cuestiones que conceptualmente está en discusión. Así, en determinados estudios el tratamiento del extremismo violento solo tiene en cuenta la acción violenta, y otros abordan el extremismo violento desde la raíz de sus ideas (Stephens, Sieckelinck, & Boutellier, 2021). En el enfoque de derechos humanos de Naciones Unidas la perspectiva ideológica se incorpora en la estrategia de la PEV. En línea con el lema de la UNESCO que, precisamente, apunta al marco ideológico tanto en el origen de la guerra, como en la consecución de la paz, así, «puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz» (UNESCO, 1945: preámbulo).

El extremismo violento comporta un escenario de riesgo ya que, entre otras consecuencias, puede conducir al genocidio, como muestra la historia europea del siglo XX, o bien al terrorismo, como en la actualidad. La preocupación global por este fenómeno se inscribe, en todo caso, en el hecho de que el extremismo violento «socava la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo sostenible» (ONU, 2015: 1). Es importante destacar que, desde esta perspectiva, el extremismo violento tiene una preponderante vertiente ideológica que se vehicula a través del discurso de odio, que es también una forma de ejercer discriminación y violencia que hoy es punible (Vicente, 2018; Gómez, 2019), una vulneración de derechos humanos por el odio de los humanos. De ahí que, en este contexto, la libertad ideológica y la libertad de expresión adquieran un relevante protagonismo.

#### *Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento*

El Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento considera y aborda el extremismo violento como conducto hacia el terrorismo (ONU, 2015). El vínculo entre

el extremismo violento y el terrorismo se recoge de forma explícita desde 2014 por el Consejo de Seguridad, resolución 2178. Las últimas tendencias del terrorismo en Occidente apuntan a que el terrorismo ideológico, que abarca la extrema izquierda y la extrema derecha, ha aumentado de manera constante durante la última década, con el 37% de los ataques en Occidente en 2022 atribuidos a grupos e individuos ideológicamente motivados (Institute for Economics and Peace, 2023: 37).

La estrategia de la PEV surge como respuesta a la necesidad de abordar el extremismo violento de forma integral, teniendo en cuenta el contexto de vulneración de derechos humanos, los discursos de odio, la violencia contra las mujeres y los niños, la cohesión social, y otras políticas que, si bien no sustituyen a las políticas de seguridad para reaccionar al terrorismo, suponen una nueva forma de garantizar el derecho humano a la seguridad. Un nuevo enfoque para abordar el extremismo violento que conduce al terrorismo, el de la prevención, que además no suponga la estigmatización de colectivos y minorías (Aiello et al., 2018: 446), que no ponga en riesgo los derechos fundamentales (González y Flores, 2018: 29), con especial atención a la igualdad (Huster, 2010: 21).

El diálogo entre derechos humanos y literatura que se expone en este estudio se enmarca en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución AG 60/288), ya que se centra en uno de los cuatro pilares para su prevención: «asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo». Este pilar es uno de los que menos se ha desarrollado, por ello la estrategia de la PEV también ha centrado en los últimos años sus esfuerzos en promover políticas de sensibilización sobre la importancia del respeto de los derechos humanos. La finalidad también se orienta a evitar la llamada teoría de la desconexión moral, ya que esto facilita la permeabilidad de los discursos extremistas (Aly, Taylor & Karnovsky, 2014). Así, por ejemplo, en los últimos años se han establecido como años internacionales aquellos que promueven la Moderación, la Paz y la Confianza, y el Diálogo como garantía de Paz. Es más, en el año 2022, se ha establecido el 12 de febrero como Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento (ver cuadro 1). Todo esto pone de manifiesto la preocupación global por el derecho humano a la seguridad dado el contexto actual de polarización y auge del extremismo violento.

Cuadro 1. Años y días internacionales de Naciones Unidas como política de sensibilización sobre el respeto de los DDHH y la PVE

<p>Año Internacional de la Moderación, 2019 (A/RES/72/129, de 8 de diciembre de 2017).</p>	<p>«La moderación es un valor y un método importante para combatir el terrorismo y contrarrestar el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y promover el diálogo, el respeto mutuo y la comprensión».</p>
<p>Año Internacional de la Paz y la Confianza, 2021 (A/RES/73/338, de 12 de septiembre de 2019).</p>	<p>«La paz no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueva el diálogo y se resuelvan los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutuos».</p>
<p>Año Internacional del Diálogo como Garantía de Paz, 2023 (A/RES/77/32, de 6 de diciembre de 2022).</p>	<p>Este año internacional, «es un medio de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz y la confianza entre las naciones sobre la base, entre otras cosas, del diálogo político, las negociaciones, el entendimiento mutuo y la cooperación, a fin de lograr una paz, una solidaridad y una armonía sostenibles».</p>
<p>Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento: 12 de febrero (A/RES/77/243, de 20 de diciembre de 2022).</p>	<p>Se establece este día con el fin de «concienciar sobre las amenazas vinculadas al extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y de mejorar la cooperación internacional en ese sentido»</p>

Fuente: elaboración propia a partir de las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/72/129, A/RES/73/338, A/RES/77/32 y A/RES/77/243.

### *Derechos humanos y literatura*

La reflexión sobre los derechos humanos que se propone a partir de la lectura de *Vida y destino* de Vasili Grossman desarrolla en particular la medida sobre educación y desarrollo de aptitudes del Plan de Acción para la PEV (cuadro 2). Esta metodología se ha llevado a cabo para el estudio de caso del discurso de odio ustacha (García, Baqués y Torrens, 2021). En este sentido, la UNESCO realiza una función crucial en la promoción de la educación como instrumento para la PEV. Esto es, «la educación es un instrumento fundamental para hacer frente al problema que plantea en todo el mundo el aumento del reclutamiento y la radicalización hacia el extremismo violento de jóvenes en los medios

sociales, las comunidades y las escuelas, que deriva en el extremismo violento» (UNESCO, 2015: párrafo 1). Estas políticas se dirigen a los jóvenes como sus destinatarios principales, y promueven su empoderamiento (Amit & Kafy, 2022: 1070), de ahí la relevancia de desarrollar este diálogo entre derechos humanos y literatura en las aulas universitarias.

## Cuadro 2. Medidas del Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento

### Diálogo y prevención de conflictos.

---

Fortalecimiento de la buena gobernanza, los derechos humanos y el estado de derecho.

---

Colaboración con las comunidades.

---

Empoderamiento de los jóvenes.

---

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

---

Educación, desarrollo de aptitudes y facilitación del empleo.

---

Comunicaciones estratégicas, internet y medios sociales.

---

Fuente: elaboración propia con información de ONU, 2015.

La educación y la cultura se presentan, así, como medios relevantes para la materialización de la PEV. En lo que se refiere a la literatura, permite cultivar la imaginación narrativa (Nussbaum, 2005 [1997]: 116-148), así también «promueve un sentido de pertenencia, fomenta el entendimiento mutuo y abre espacios al pensamiento crítico» (UNESCO, 2017: 8). La reflexión sobre los derechos humanos a partir del diálogo con la literatura cobra especial relevancia en tanto que «la literatura responde a un proyecto de conocimiento del hombre y del mundo» (Compagnon, 2008: 29).

En el marco del Máster en Políticas de Seguridad Global: Prevención del Extremismo Violento se desarrolla la asignatura *Derechos humanos y literatura*. En esta asignatura, a través de la literatura, se aborda el impacto del extremismo violento en los derechos humanos. Así, se estudia y reflexiona sobre el Holocausto, el Gulag, el Femicidio y el Terrorismo Yihadista. A partir del testimonio de las personas que han sufrido en extremismo violento, se entabla un debate en clase sobre el alcance y relevancia de los derechos humanos en la vida de las personas, tanto a nivel individual como en su relación con la comunidad. El objetivo fundamental es crear un espacio dialógico (Habermas, 2010), donde es de especial importancia «la aportación de orientaciones para explorar con seguridad los mensajes extremistas y la radicalización violenta; el rechazo a la violencia; el diálogo igualitario; y el establecimiento de relaciones basadas en la confianza para que jóvenes y adolescentes se sientan seguros para expresar sus dudas» (Aiello et al., 2018: 442). Dentro de este espacio dialógico es posible desarrollar una política de educación y sensibilización sobre el extremismo violento. De hecho, este espacio dialógico a partir de la literatura se inscribe en el programa Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) de la UNESCO (2015b: párrafo 3).

El diálogo entre derechos humanos y literatura que aquí se presenta tiene como protagonistas a las personas que sufrieron el extremismo violento en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, y no a los verdugos. Se muestran algunos de los elementos del extremismo violento bajo la ideología de la extrema derecha y de la extrema izquierda. En este sentido, es importante destacar que el comunismo estalinista no ha recibido el mismo rechazo que el régimen nazi, al menos no culturalmente en la Europa occidental ya que «nadie quiere pensar que derrotamos a un asesino de masas con la ayuda de otro» (Applebaum, 2012 [2003]: 27). Esto podría explicar en parte el desconocimiento sobre el Gulag, los campos de concentración soviéticos, la hambruna, y el destroz de millones de vidas humanas. De hecho, en el marco de Naciones Unidas no hay un día especial que conmemore la memoria de las víctimas del comunismo estalinista. Es el Parlamento Europeo que, en 2008, estableció el 23 de agosto como el Día Europeo de conmemoración de las víctimas del estalinismo y del nazismo «para preservar la memoria de las víctimas de las deportaciones y las exterminaciones de masa, enraizando al mismo tiempo más firmemente la democracia y reforzando la paz y la estabilidad en nuestro continente» (Parlamento Europeo, 2008). Se eligió el 23 de agosto, ya que este día, pero en el año 1939, la Unión Soviética comunista y la Alemania nazi firmaron un Tratado de no Agresión, conocido como el Pacto Molotov-Ribbentrop.

Los totalitarismos del siglo XX en Europa, tanto el régimen nazi como el comunismo estalinista, propagaron y legitimaron con el discurso de odio antisemita y la narrativa antidemocrática, la estigmatización, los estereotipos y los prejuicios contra los judíos por el hecho de serlo (discriminación por razón étnica y religiosa), como contra todos aquellos que no profesaban la ideología del nacionalismo estatal (discriminación y exclusión por razón de ideología). En las líneas que siguen se entabla, por tanto, un diálogo con el libro *Vida y destino* de Vasili Grossman, el cual permitirá orientar la reflexión en torno al extremismo violento y los derechos humanos.

#### UN LIBRO: VIDA Y DESTINO DE VASILÍ GROSSMAN

Vasili Grossman fue un testigo de primera línea de los dos sistemas totalitarios de la Europa occidental del siglo XX. Vasili Grossman fue más que un cronista de guerra durante la batalla de Stalingrado y víctima tanto del Holocausto como de la represión del comunismo estalinista. La literatura de Vasili Grossman aporta un testimonio de gran riqueza polifónica, de su escritura emergen las voces de aquellos que sufrieron la ideología totalitaria cuyo fin era la dominación a través del exterminio. Este afán de dominio totalitario estuvo presente en ambos regímenes, el nazi y el estalinista, y no se circunscribe solo a aquel momento en que ocurrieron los hechos, ya que incluso pretendía alcanzar el futuro con la distorsión de la verdad, con la manipulación de la historia. En sí, «la Alemania Nazi y la Unión Soviética buscaron dominar la propia historia» (Snyder, 2011: 21).

El testimonio de Vasili Grossman es fundamental desde distintos puntos de vista. Desde el enfoque de la Prevención del Extremismo Violento, la escritura de Grossman es crucial para adentrarse desde el diálogo en la reflexión sobre los derechos humanos, desentrañar la dinámica de la ideología de odio que sustenta los totalitarismos y que legitima la exclusión de la condición humana de los señalados como los *otros*. El impacto que la ideología totalitaria ejerce en la vida de una comunidad es atroz y, aun así, mientras la inoculación de estas ideas no consiga destruir lo humano que habita dentro de las mujeres y de los hombres, el totalitarismo no habrá ganado la batalla. De hecho, esta es una de las ideas clave en el pensamiento de Vasili Grossman. En este sentido, es de

especial relevancia su libro *Vida y destino*, una obra que recoge la diversidad de vidas que se truncaron en la enormidad de la ideología totalitaria.

*Vida y destino* es una potente novela antitotalitaria, que refleja tanto la biografía del autor, como la de otras personas que vivieron el siglo soviético (Popoff, 2020). Es una novela humanista, con una gran confianza en la bondad humana. Es un libro que aborda el espacio temporal de la Segunda Guerra Mundial y contiene las experiencias vitales de los oficiales y soldados del ejército soviético y del ejército alemán en la batalla de Stalingrado, del campo de concentración alemán, del campo de trabajo ruso (Gulag), de la hambruna ucraniana, de la prisión de la Lubianka. Este libro de Vasili Grossman es, sin duda, un monumento a la memoria y a la libertad. Una memoria que se ha ido construyendo como un remedio contra el mal (Todorov, 2009: 275-298).

El libro *Vida y destino* deviene también como personaje al que el comunismo estalinista dirige su odio y represión. *Vida y destino* es confiscado el 14 de febrero de 1961 por agentes del KGB, la policía soviética. La censura a las libertades de pensamiento, de expresión y a la cultura es evidente en un sistema totalitario, pero no por ello se ha de dejar de ponerla de manifiesto, ya que es, precisamente, el eje sobre el que se edifica toda la maquinaria de homogeneización del pensamiento único ya sea la del partido comunista o la del partido nacionalsocialista. La diversidad de ideas, la posibilidad de pensarse más allá de una determinada ideología es consustancial a la libertad humana. La vitalidad de esta libertad humana está en el libro de Grossman, y es ese su crimen para el régimen soviético.

#### *Un diálogo como espejo de los totalitarismos de Hitler y Stalin*

*Vida y destino* fue considerado, por tanto, un libro peligroso, antirevolucionario, ya que ponía en cuestión la grandiosidad del Estado soviético, la heroicidad del Ejército Rojo, al equiparar y reflejar como similares el régimen nazi de Hitler y el régimen comunista de Stalin. En el cuento *Tlön, Uqbar, Orbis, Tertius*, Borges señala que «los espejos tienen algo monstruoso [...] multiplican el número de los hombres». Lo atroz en este contexto es el totalitarismo que no se multiplica por el efecto del espejo, sino que el escritor en su labor utiliza el régimen de Hitler como espejo que, eso sí, devuelve la imagen de otro totalitarismo, el del comunismo estalinista. Esta equiparación es lo que convierte a *Vida y destino* en un enemigo del Estado soviético, este es el motivo que lo lleva a la prisión de la censura.

Así, en un campo de concentración alemán, en una conversación entre Liss, miembro de las SS, organización paramilitar de Hitler, y Mostovskói, bolchevique fundador del Partido, Liss dice:

Hoy le asusta nuestro odio a los judíos. Mañana puede darse que ustedes sigan nuestro ejemplo. [...] ¿Cree que el mundo nos mira a nosotros con horror y a ustedes con amor y esperanza? Créame, quien ahora nos mira con horror a nosotros, también les mirará con horror a ustedes (Grossman, 2018 [1961]: 506-509).

El hecho de poner a conversar a dos personas con ideologías extremistas contrarias supone un primer cuestionamiento a la política del Partido. El diálogo supone, en buena medida, el reconocimiento del otro como un igual, aunque en este caso la similitud gira en torno a la ideología extremista que sustenta a cada uno de estos regímenes. A lo largo de la conversación se exponen los elementos que conforman el totalitarismo, donde se observa que el odio es predominante. En el caso del régimen nazi, el antisemitismo y el odio contra los judíos es crucial, de hecho, más allá de la expansión territorial de la

Alemania nazi, uno de los principales objetivos de Hitler fue, desde un inicio, el genocidio del pueblo judío (Weber, 2018).

En esta conversación a la que asistimos entre Liss y Mostovskói se entablan distintos diálogos. Uno de ellos es el que mantiene Mostovskói consigo mismo, ya que frente a aquellas palabras de Liss pensaba: «¿Dónde, dónde encontrará esta gente a idiotas dispuestos a creer que existe una sombra de semejanza entre un Estado socialista y el Reich fascista? (Grossman, 2018 [1961]: 508).

El eje común entre ambos sistemas totalitarios es el odio y el nacionalismo radical. Es lo que también se pone de manifiesto en esa conversación cuando Liss expresa:

Ustedes saben tan bien como nosotros que el nacionalismo es la fuerza más poderosa del siglo XX. [...] Lenin se consideró el fundador de la Internacional cuando en realidad estaba creando el gran nacionalismo del siglo XX. Después Stalin nos ha enseñado muchas cosas. Para construir el socialismo en un solo país era necesario privar a los campesinos del derecho a sembrar y vender libremente, y Stalin no vaciló: liquidó a millones de campesinos. Nuestro Hitler advirtió que al movimiento nacionalsocialista alemán le estorbaba un enemigo, el judaísmo, y decidió liquidar a millones de judíos. Pero Hitler no es solo un discípulo, es también un genio. Fue en la Noche de los Cuchillos Largos donde Stalin encontró la idea para las grandes purgas de 1937. Debe creerme. Yo he hablado, usted ha callado, pero sé que para usted soy un espejo (Grossman, 2018 [1961]: 511).

Mostovskói, ante este espejo, se llena de confusión y odio, considera que las palabras de Liss son mentira, y se niega siquiera a rebatirlas: «Sería indigno de mi parte refutar su charlatanería sucia, nauseabunda, provocadora. ¿Un espejo? ¿Qué le sucede? ¿Ha perdido la cabeza? Stalingrado le hará volver en sí» (ídem). Después de sus palabras Liss se le acerca, Mostovskói piensa que lo fusilará, pero se equivoca. El trato que Liss dirige hacia su *enemigo* es cortés, incluso cuestiona la verdadera razón de su enemistad, pues insiste en la idea de que el régimen nazi y el régimen comunista estalinista son tan similares: «¡No existen abismos entre nosotros! ¡Los han inventado! Somos formas diferentes de una misma esencia: el Estado de Partido» (Grossman, 2018 [1961]: 509).

En este diálogo Vasili Grossman refleja la ideología de Estado que subyace en ambos sistemas totalitarios. En todo caso, es una ideología que supone una negación absoluta de la democracia. A diferencia del momento en que vivía Grossman, hoy, desde nuestra perspectiva, sabemos con claridad que «como los bolcheviques, los nazis rechazaban la democracia, pero lo hacían en nombre de un líder que expresaba la voluntad de la raza, no en nombre de un partido que entendía los dictados de la historia» (Snyder, 2011: 40). La sola posibilidad de pensar y mostrar con veracidad esta realidad en ese momento es ya una muestra de la sorprendente lucidez y de la libertad de pensamiento del escritor. Se ha de tener en cuenta, además, que Vasili Grossman formaba parte del Partido Comunista, de hecho, hasta entonces estaba muy bien considerado dentro del círculo de escritores del Estado soviético.

### *El método del extremismo violento: terror, discurso de odio y sumisión*

La escritura de Vasili Grossman también plantea la cuestión sobre el papel de la sociedad en este contexto de terror totalitario. La reflexión sobre la acción de la comunidad y las relaciones sociales que se entablaron en este ambiente es imprescindible, entre otras cuestiones, porque los derechos humanos, su garantía y su vulneración, lo son en relación con sus semejantes (Hunt, 2009: 19). El sometimiento de la población a través del terror

estalinista aniquiló la confianza social. La confianza despliega la vitalidad de una sociedad, sin esta no es posible hablar de la garantía efectiva de los derechos humanos.

En el comunismo estalinista una cuestión de vida era no perder, en ninguna circunstancia, la confianza del Partido. Para ello, si hacía falta *delatar* de una acción contrarrevolucionaria o antisoviética a familiares, amigos, vecinos, cualquier persona cercana, se hacía sin tener en cuenta ni el amor, ni la compasión, ni siquiera la caridad conmisericordiosa. De hecho, en *Vida y destino* se observa en varias escenas, y en la voz de distintos personajes, que «la causa del Partido es sagrada. ¡La ley suprema de nuestro tiempo!» (Grossman, 2018 [1961]: 217). Así, para Guétmanov, comisario del cuerpo de tanques de Nónikov, «la esencia más profunda del concepto “confianza del Partido” se encarnaba en los pensamientos, opiniones y sentimientos de Stalin». En otros términos, el espíritu del Partido lo tenía que impregnar todo, así «la actitud del dirigente en relación con cualquier asunto, libro, cuadro, y por ello, por duro que pudiera ser, debía renunciar sin reservas a sus costumbres, a su libro favorito, si los intereses del partido chocaban con sus gustos personales» (Grossman, 2018 [1961]: 121-122).

El empeño por conseguir y mantener la confianza del Partido muestra como su magnitud va aplastando y reduciendo la existencia de cualquier lazo de confianza en la sociedad soviética. El espíritu del Partido ante todo y por encima de todo:

El espíritu de partido se manifiesta cuando el sacrificio, un buen día, no es ni siquiera necesario, y no lo es porque los sentimientos personales como el amor, la amistad, la solidaridad, no pueden sobrevivir, naturalmente, si están en contraposición con el espíritu de Partido (Grossman, 2018 [1961]: 121).

El miedo y el terror que se extendía por perder la confianza de Partido, sin embargo, no era la única razón que en *Vida y destino* se muestra como sostén del comunismo estalinista. Además de la desconfianza entre semejantes, era preciso inocular el odio contra determinados colectivos para justificar su exterminio. Esta campaña para el exterminio de personas exige y precisa incitar en la población el odio, el rechazo, la repugnancia. En este sentido, Vasili Grossman se refiere a la atmósfera de odio antisemita que preparó el exterminio de la comunidad judía en Ucrania y Bielorrusia, así como a la aniquilación de los *kulaks* como clase con «la campaña para la destrucción de los degenerados y saboteadores trotskistas-bujarinistas» (Grossman, 2018 [1961]: 260). Los discursos de odio estigmatizan, excluyen, discriminan, exterminan, no solo de palabra que ya es un acto en sí mismo, sino que en los hechos consolidan la aniquilación física de las personas. Es la deshumanización absoluta.

El discurso de odio, la campaña para el exterminio, no solo prepararon a la población para sumarse incluso con cierto entusiasmo al proyecto del comunismo estalinista y del nacionalsocialismo de Hitler, sino que también supuso la sumisión hipnótica de la mayor parte de la población. Esto significa que en la masacre de inocentes participaron otros seres humanos que no solo fueron testigos sumisos, porque «cuando era preciso votaban a favor de la aniquilación en medio de un barullo de voces aprobador. Había algo insólito en aquella extrema sumisión» (Grossman, 2014 [1946]: 260-261). La sumisión es la atmósfera de *Vida y destino* en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, impregnada por la ideología de extrema derecha y de extrema izquierda de estos totalitarismos. De hecho, la novela nos muestra en varios pasajes como, «en ese tiempo, una de las particularidades más sorprendentes de la naturaleza humana que se reveló fue la sumisión» (Grossman, 2018 [1961]: 261).

El análisis de la sumisión en la obra de Grossman es relevante por al menos dos cuestiones. La primera porque expone cómo la extrema violencia de los sistemas

totalitarios es «capaz de paralizar el espíritu humano en continentes enteros», sin importar el lugar geográfico. Así también, la violencia extrema del Estado totalitario se convierte, incluso, «en un objeto de culto místico, de exaltación religiosa». La lectura de *Vida y destino* nos sumerge en este ambiente donde todo engendra sumisión, tanto la esperanza como la desesperación» (Grossman, 2018 [1961]: 262-263). Esta sumisión es el cometido último del extremismo violento. La sumisión, ya sea en el totalitarismo de Hitler o Stalin, es la que para Grossman causa el verdadero horror:

Uno u otro tipo de Estado no le cae a la gente desde el cielo: la actitud material e ideológica de los pueblos es la que engendra el orden estatal. Y es en esto en lo que se debe pensar de verdad y por lo que de verdad debe uno horrorizarse... (Grossman, 2014 [1946]: 16).

La segunda cuestión nos interpela en el presente, cuando todavía con un asombro un tanto ingenuo surge la pregunta sobre ¿cómo fue posible el exterminio de inocentes ante la mirada impasible y sumisa de otros seres humanos? Cuestión que, desafortunadamente, se mantiene tan vigente en nuestros días como la respuesta de Grossman:

Por supuesto, hubo resistencia, hubo valentía y tenacidad por parte de los condenados, alzamientos, incluso sacrificios llegado el caso cuando, para salvar a un hombre desconocido y lejano, otros hombres arriesgaban su propia vida y la de su familia. Pero la sumisión de las masas es un hecho irrevocable (Grossman, 2018 [1961]: 262, 261).

#### *Una crónica humanista sobre los soldados de la Segunda Guerra Mundial*

En cualquier caso, otro de los aspectos relevantes, al menos desde el enfoque de los derechos humanos, es la visualización del soldado como ser humano en su concreción. En el tratamiento de la guerra en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, Vasili Grossman no habla sobre los soldados, los oficiales del Estado Mayor, o del Ejército, en abstracto, sino que se adentra en su cotidianidad y narra la diversidad de sus vidas y pensamientos en cada uno de los días en los que él también llegó a formar parte de las tropas soviéticas. Vasili Grossman ve al soldado como el humano que es, y nos traza un puente para imaginar los pensamientos en los que habitan.

Una infinidad de pensamientos diversos se amalgamaban en aquellas cabezas cubiertas por cascos de cuero. [...] Un tanquista entonaba una canción; otro, con los ojos entornados, estaba lleno de temor y malos presentimientos; el tercero pensaba en su casa; el cuarto masticaba pan y salchichón, y solo pensaba en eso; el quinto, boquiabierto, se esforzaba en reconocer un pájaro sobre un árbol (¿no sería una abubilla?); el sexto se preguntaba inquieto si no habría ofendido el día antes a su compañero con una palabra grosera; el séptimo, un tipo ladino que no se dejaba llevar por la ira, soñaba con romperle la cara a su adversario, el comandante de un T-34 que iba delante; el octavo componía mentalmente un poema; el noveno pensaba en los senos de una chica; el décimo compadecía a un perro que, entendiéndolo que lo habían abandonado entre los refugios vacíos, se lanzaba contra el blindaje del tanque e intentaba enternecer al tanquista moviendo tristemente la cola; el undécimo pensaba qué bello sería huir al bosque, vivir solo en una pequeña isba, alimentarse de bayas, beber agua de un manantial y caminar descalzo; el duodécimo se preguntaba si debía fingirse enfermo y pasar una larga temporada en el hospital; el decimotercero se repetía una historia que le habían contado de pequeño; el decimocuarto recordaba una conversación con una chica y no le afligía la separación definitiva, sino al contrario, se alegraba; el decimoquinto pensaba en el futuro: después de la guerra le gustaría ser director de una cantina (Grossman, 2018 [1961]: 279-280).

Es evidente que la guerra comporta una vulneración de derechos humanos, de igual manera es notoria la incongruencia del hecho de que en nombre de la guerra se defienden los ideales para garantizar los derechos del *nosotros* frente a los *otros*. En la promesa del bien, no se debe olvidar que las batallas se libran a costa de la vida de seres humanos, esto no tendría que extraviarse de nuestra imaginación y memoria. De cualquier modo, la visión de Grossman sobre la Segunda Guerra Mundial, sobre la batalla de Stalingrado, permite conocer, en cierta medida, la perspectiva de quienes, como soldados, tienen el deber de enfrentarse al enemigo en una guerra. Pero también pone de relieve como muchos de quienes dirigen ideológicamente la guerra no atisban la vertiente humana de estos soldados. Es más, en muchos contextos se les despoja de su humanidad cuando son utilizados como simples medios dentro de la ingente maquinaria de la burocracia bélica.

¿Conoce usted la orden “ni un paso atrás”? En cierto lugar los alemanes estaban machacando a cientos de los nuestros. Bastaba con replegarse a la otra pendiente de la colina para que los hombres estuvieran a resguardo. Desde el punto de vista táctico no se salía perdiendo, y habrían conservado intacto el equipamiento. Pero la orden era “ni un paso atrás”, así que los dejaron bajo el fuego: los hombres perecieron y el material fue destruido (Grossman, (2018 [1961]: 493).

#### *El discurso extremista del nosotros/ellos*

El discurso extremista del *nosotros/ellos*, basada en la relación *amigo/enemigo* de Carl Schmitt (1998 [1932]), adquiere una connotación quizá poco conocida dentro del campo de batalla. A partir de una escena dentro de la batalla de Stalingrado, Grossman nos traslada al conocimiento de una experiencia que difícilmente podríamos vivir de otro modo. Es lo que Grossman presenta como cambio de percepción del *nosotros/ellos* en el momento decisivo de la batalla.

En el momento decisivo de la batalla a veces se produce un cambio asombroso cuando el soldado que toma la ofensiva y se cree próximo a coronar el objetivo, mira alrededor, desorientado, sin ver a los compañeros con los que había iniciado la acción, mientras que el enemigo, que todo el tiempo le había periculado singular, débil y estúpido, de repente se convierte en plural y, por ello, invencible. En ese momento decisivo de la batalla – claro para aquellos que lo viven; misterioso e inexplicable para los que tratan de adivinarlo y comprenderlo desde fuera – se produce un cambio de percepción: el intrépido e inteligente “nosotros” se transforma en un tímido y frágil “yo”, mientras que el desventurado adversario, que se percibía como una única presa de caza, se convierte en un compacto, temible y amenazador “ellos” (Grossman, 2018 [1961]: 50).

La exposición sobre el cambio de percepción de los roles en el discurso extremista posibilita, por tanto, descubrir que esa dinámica de *amigo/enemigo* no es inamovible, que en cualquier momento se puede transitar de una posición a otra. Esta imagen del cambio de percepción del *nosotros/ellos* en el campo de batalla pone, a su vez, en cuestión los discursos extremistas que se basan en esta dialéctica política schmittiana. Es más, en esta escena se observa que esa construcción ideológica del *amigo/enemigo*, como discurso de odio que enmarca el totalitarismo, tiene dificultades para su materialización absoluta en el encuentro entre las personas de carne y hueso, que al final son las que portan la inhumanidad de la ideología extremista.

#### *La salvación del mundo en la fuerza del Ejército Rojo*

El papel de salvador que se asignó al Ejército Rojo gira en torno al contexto de los campos de concentración y de exterminio nazis, que también se recoge en los diálogos de *Vida y*

*destino*. Así, en un encuentro entre un bolchevique y un menchevique, estos discuten sobre la deriva del Partido bajo la figura de Stalin, a la vez que exponen todo aquello que los había separado. El bolchevique dice:

Aquí, en el campo de concentración, los ingleses, los franceses, los polacos, los noruegos, los holandeses creen en nosotros. ¡La salvación del mundo está en nuestras manos! En la fuerza del Ejército Rojo. ¡Es el ejército de la libertad! (Grossman, 2018 [1961]: 382).

A ello, el menchevique deja ver la otra parte de la historia que, incluso hasta nuestros días, no se suele mencionar. «Es complicado admitir que nazis y comunistas habían pactado. [...] No está de moda llamar la atención acerca de las pulsiones violentas de la extrema izquierda ni de su totalitarismo. Pero, precisamente por eso, conviene recordarlo» (Baqués, 2023: 71). La omisión de este pasaje tiene que ver con la propaganda que el comunismo estalinista tuvo interés en difundir sobre la grandiosidad del Ejército Rojo y sus batallas. Esto es, «Toda la idea de la Gran Guerra Patriótica se basaba en la premisa de que la guerra había empezado en 1941, cuando Alemania invadió la URSS, y no en 1939, cuando Alemania y la Unión Soviética invadieron Polonia conjuntamente» (Snyder, 2011: 407). Y es que el poder del Estado era este, dominar la verdad, cambiar y manipular la realidad, en definitiva, «el Estado tenía poder para recrear lo que una vez había sido» (Grossman, 2018 [1961]: 346). En este sentido se dirige la respuesta del menchevique cuando expone, y cuestiona, el pacto entre Hitler y Stalin:

¿Y es así como ha sido siempre? ¿Y qué me dice del pacto con Hitler y la invasión de Polonia en 1939? [...] Vuestro ejército y Stalin han robado a los pueblos pequeños lo que la Revolución les había dado. ¿Y la represión de las sublevaciones campesinas en Asia Central? ¿Y la represión de Kronstadt? ¿Todo eso en nombre de la libertad y la democracia? (Grossman, 2018 [1961]: 382).

La reputación del Ejército Rojo en Occidente responde, como ya se ha mencionado, a que las fuerzas soviéticas fueron unas de las primeras que encontraron y liberaron los campos de concentración nazis. De hecho, Vasili Grossman, que viajó con las tropas soviéticas al frente durante 100 días de la Segunda Guerra Mundial, es uno de los primeros cronistas en narrar el exterminio de Treblinka del que fueron testigos los soldados soviéticos a inicios de septiembre de 1944. El testimonio de Vasili Grossman como primer periodista en los campos de Treblinka se utilizó como prueba en los juicios de Nuremberg. Sin embargo, y este fue un motivo que impactó decisivamente en la visión de Grossman que era judío, el genocidio del pueblo judío no tuvo ningún eco. En la Declaración de atrocidades de 1943, que firmaron el primer ministro británico (Churchill), el presidente de Estados Unidos (Roosevelt) y el premier soviético (Stalin), no se hace referencia a las comunidades judías que se sabía de su asesinato, para ese entonces «unos cinco millones de judíos habían sido ejecutados o gaseados por el hecho de ser judíos» (Snyder, 2011: 405).

Esta es una de las paradojas del comunismo estalinista y de la lucha de Occidente contra el fascismo. Es decir, se presenta al Ejército Rojo como salvador del mundo por liberar los campos de exterminio nazi y, a su vez, se acuerda y se difunde, entre los soviéticos y sus aliados, la idea de que «la contienda no debía ser considerada una guerra de liberación de los judíos» (Snyder, 2011: 405). En todo caso, «los rusos debían ser los grandes vencedores y las grandes víctimas, entonces y para siempre» (Snyder, 2011: 403). Y este eco del pasado, con una insistencia desafortunada, ha alcanzado a la política de seguridad internacional del presente. El silencio acerca del Holocausto da buena cuenta del antisemitismo estalinista de la extrema izquierda. Y así, en este contexto de ideologías extremistas, para responder al ánimo de odio, rechazo y estigmatización contra el pueblo

judío, y otros pueblos de la Unión Soviética, «Stalin buscó una manera de presentar la guerra que halagara a los rusos y marginara a los judíos» (Snyder, 2011: 21).

*La batalla de Stalingrado: más allá del triunfo de la guerra, un cauce para la ideología del nacionalismo estatal*

En el mosaico de elementos del totalitarismo y del extremismo violento que muestra *Vida y destino*, la batalla de Stalingrado, la más sangrienta de la Segunda Guerra Mundial, es otro de los temas que se abordan con un enfoque humanista. En 1942, Stalingrado determinó el devenir de los frentes de la Segunda Guerra Mundial, fijó el curso de la guerra. El triunfo de la batalla de Stalingrado fue crucial en el comunismo estalinista, sobre todo en lo que se refiere a la inmunidad de los destrozos humanos que bajo la ideología de la extrema izquierda se habían perpetrado. La batalla de Stalingrado fue la hora de su triunfo, la de Stalin, y «sabía mejor que nadie en el mundo que a los vencedores no se les juzga» (Grossman, 2018 [1961]: 834).

Más allá de la guerra, la ofensiva de Stalingrado también determinó la relación del pueblo con el Estado soviético, y ya no solo en ese presente, sino que modificó en gran medida los tiempos venideros. Desde luego, la batalla de Stalingrado «contribuyó a crear una nueva conciencia en el ejército y en la población» (Grossman, 2018 [1961]: 845). Se veía próxima la posibilidad de hacer realidad la libertad. Ahora que las fuerzas soviéticas habían vencido a Hitler, el ejército alemán se había rendido, surgía la esperanza de que solo corrieran aires de libertad por el pueblo soviético. Sin embargo, no fue así. El protagonismo de la historia se situó en la gloria rusa, se invisibilizó la historia de los sufrimientos y las humillaciones de los campesinos y obreros rusos. Este es otro de los motivos por los cuales se censura y se reprime *Vida y destino*. Y así, en todo este ambiente que emerge del triunfo de Stalingrado, se fue conformando la ideología del nacionalismo estatal.

En *Vida y destino* también se muestra a la ciudad de Stalingrado, actualmente Volgogrado, como protagonista, no puede olvidarse que fue el escenario donde se destruyó a millones de personas. Grossman la califica como una ciudad muerta. Stalingrado fue la capital mundial de la guerra, cuya alma, que había estado habitada de vidas humanas, también anhelaba la libertad:

Una capital mundial es diferente a las otras ciudades no solo porque las personas sientan su vínculo con las fábricas y los campos de todo el mundo. Una capital mundial se distingue sobre todo porque tiene alma. Y el Stalingrado en guerra tenía alma. Su alma era la libertad (Grossman, 2018 [1961]: 1013).

*Vida y destino de los derechos humanos a la vida, la igualdad, la libertad y la seguridad*

La novela antitotalitaria de Grossman contiene un inmenso caudal de emociones, sentimientos, diálogos, imágenes, preguntas y reflexiones en torno la naturaleza de la condición humana. En este momento, una vez que se han analizado algunos de los elementos del extremismo violento, y se han aplicado tanto al comunismo estalinista como al nacionalsocialismo de Hitler, es preciso entablar el diálogo entre la literatura y los derechos humanos.

*Vida y destino* muestra la vida de las personas que sufrieron el antisemitismo, la guerra, los campos de concentración y de exterminio nazi, los campos de trabajo soviético (Gulag), la hambruna, la represión, el miedo y la muerte causada por los regímenes

totalitarios. La labor de Grossman como escritor y corresponsal de guerra supone el ejercicio de la libertad de pensamiento, de su admirable capacidad para recoger el testimonio de la vulneración de la dignidad humana. La proclamación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos supone un cambio esencial en el reconocimiento de los derechos inherentes al ser humano. De hecho, como se señala desde el preámbulo de la DUDH: «el desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad». De ahí que, la garantía efectiva de los derechos humanos se convierta en el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

En el diálogo entre *Vida y destino* y los derechos humanos es de destacar, como se ha realizado desde el inicio de este estudio, al art. 3 DUDH: «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona». El contenido de estos derechos está presente en esta obra de Vasili Grossman. En realidad, es posible desarrollar un análisis exhaustivo de los 30 artículos de la DUDH en diálogo con los pasajes y las historias de *Vida y destino*. Ahora bien, en atención al análisis que se ha venido exponiendo, es oportuno detenerse en el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la seguridad que se recogen en el art. 3 DUDH.

El hecho de que todas las personas nacen libres e iguales (art. 1, DUDH), el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación (art. 2, DUDH), son también los primeros derechos que asoman en las páginas iniciales de *Vida y destino*, cuando describe el carácter inhumano de los campos de concentración que se caracterizan por su uniformidad y un orden represor. Esta imagen de homogeneización es contraria al derecho a la vida, a la existencia humana, porque la vida es diversidad:

Todo lo que vive es irrepetible. Es inconcebible que dos seres humanos, dos arbustos de rosas silvestres sean idénticos... La vida se extingue allí donde existe el empeño de borrar las diferencias y las particularidades por la vía de la violencia (Grossman, 2018 [1961]: 12).

El derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación es inherente a la dignidad humana. La expresión más extrema de la negación de la diversidad es el genocidio, en este contexto el Holocausto, el exterminio de la comunidad judía. El antisemitismo es la discriminación contra las personas judías por razón de su etnia o religión, se les ha negado la existencia por el hecho de ser judíos. En el *Infierno de Treblinka* Grossman también destaca el sentido del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación en su conexión con la dignidad humana y la vida:

Es en el hombre, en su modesta singularidad, en su derecho a esa particularidad donde reside el único, verdadero y eterno significado de la lucha por la vida (Grossman, 2014 [1946]: 281).

La libertad es el derecho que sustenta *Vida y destino*, el propio libro es libertad. El destino de la humanidad está en la libertad. La profunda reflexión sobre la libertad se desarrolla en contraposición a la sumisión, y Grossman nos interpela con esta pregunta sobre el impacto del totalitarismo en este derecho humano: «¿Sufre la naturaleza del hombre una mutación dentro del caldero de la violencia totalitaria? ¿Pierde el hombre su deseo inherente a ser libre?» (Grossman, 2018 [1961]: 264). Es importante destacar como Grossman muestra a la libertad inherente a la naturaleza humana. Y esta apreciación en *Vida y destino* es muy esperanzadora, porque esta aspiración a la libertad es lo que blinda la destrucción de lo humano en las mujeres y los hombres:

La aspiración innata del hombre a la libertad es invencible; puede ser aplastada pero no aniquilada. El totalitarismo no puede renunciar a la violencia. Si lo hiciera, perecería.

La eterna, ininterrumpida violencia, directa o enmascarada, es la base del totalitarismo. El hombre no renuncia a la libertad por propia voluntad. En esta conclusión se halla la luz de nuestros tiempos, la luz del futuro (Grossman, 2014 [1946]: 264).

En *Vida y destino* el derecho humano a la seguridad como bien común tiene como elemento esencial la bondad. Es la bondad cotidiana de las mujeres y de los hombres:

Es la bondad de una viejecita que lleva un mendrugo de pan a un prisionero, la bondad del soldado que da de beber de su cantimplora al enemigo herido, la bondad de los jóvenes que se apiadan de los ancianos, la bondad del campesino que oculta en el pajar a un viejo judío. [...] Es la bondad particular de un individuo hacia otro, es una bondad sin testigos, pequeña, sin ideología (Grossman, 2014 [1946]: 517).

De este círculo virtuoso de bondad emerge la confianza en la que se articulan las relaciones entre iguales y que proporciona seguridad. Esto significa ser libre (libertad), formar parte de la comunidad (igualdad), entablar relaciones de fraternidad (deberes con la comunidad), en definitiva, estar seguro para desarrollar el proyecto vital (vida, libertad y seguridad, art. 3 DUDH).

## CONCLUSIÓN

La garantía efectiva del derecho humano a la seguridad, además de las políticas reactivas, también precisa del diseño, desarrollo y aplicación de políticas públicas que se inscriban en el marco de la prevención. La estrategia de Prevención del Extremismo Violento es crucial porque aborda y refuerza la vertiente individual y colectiva del derecho humano a la seguridad. La prevención supone, por tanto, conocer, exponerse y conversar sobre las ideas, emociones y acciones que sustentan el extremismo violento: odio, asco, envidia, miedo, discriminación, terror, radicalización, ideología extremista, exterminio, violencia, deshumanización. La reflexión en torno al extremismo y los derechos humanos a partir de la literatura permite aplicar distintas medidas de acción de la PEV como son el diálogo y la prevención de conflictos, el fortalecimiento de los derechos humanos, el empoderamiento de los jóvenes y, en definitiva, la educación en el desarrollo de aptitudes como el pensamiento crítico.

El diálogo con *Vida y destino* de Vasili Grossman que aquí se ha presentado es también una política de sensibilización sobre la relevancia de los derechos humanos en la vida de los individuos y de la comunidad. Así, es de destacar, por ejemplo, que en la dinámica que se entabla, la voz y el protagonismo está en las víctimas, en los supervivientes, no en la exaltación de los verdugos. Por otro lado, este diálogo también permite adquirir conocimientos sobre hechos históricos, así como de las políticas que en materia de derechos humanos se están llevando a cabo para preservar esta memoria.

La propuesta que aquí se ha desarrollado en el marco de la PEV posibilita un espacio dialógico en el aula universitaria a través de la literatura. Este espacio dialógico es crucial para deslegitimar, desde la comunidad, el extremismo violento. El espacio dialógico también es imprescindible para comprender que las políticas de seguridad precisan de la participación de la sociedad y del individuo en el ejercicio de sus libertades, de pensamiento, de expresión, de creación artística. Si bien en cuanto a la PEV se discute si es una política de seguridad en sentido estricto, o bien una nueva forma de abordar la seguridad, lo que se puede concluir de este enfoque es que, sin una sociedad libre e igualitaria, con plena garantía de los derechos humanos, difícilmente se podrá garantizar el derecho humano a la seguridad.

## NOTA SOBRE LA AUTORA:

**Verónica Yazmín García Morales** es Profesora Lectora de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona. Codirectora del Máster en Políticas de Seguridad Global: Prevención del Extremismo Violento de la UB. Autora del libro *‘Prevalencia en la planificación territorial’* (Tecnos, 2019). Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D+i “Administración compartida y bienes comunes: derecho y políticas públicas mediante gobernanza colaborativa” (PID2020-114735GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Correo electrónico: [veronicagarcia@ub.edu](mailto:veronicagarcia@ub.edu)

## REFERENCIAS

Aiello, Emilia; Puigvert, Lidia & Schubert, Tinka. (2018), “Preventing violent radicalization of youth through dialogic evidence-based policies”, *International Sociology*, Vol. 33, No. 4 pp. 435-453.

Amit, Sayid & Kafy, Abdulla-All (2022), “A systematic literature review on preventing violent extremism”, *Journal of Adolescence*, Vol. 94, No. 8, pp. 1068-1080. doi:10.1002/jad.12095

Aly, Anne; Taylor, Elisabeth & Karnovsky, Saul (2014), “Moral Disengagement and Building Resilience to Violent Extremism: An Education Intervention”, *Studies in Conflict & Terrorism*, Vol. 37, No. 4, pp. 369-385. doi:10.1080/1057610X.2014.879379

Applebaum, Anne (2012 [2003]), *Gulag. Historia de los campos de concentración soviéticos*, Debate.

Baqués-Quesada, Josep (2023), *La construcción de una política exterior y de seguridad común en Europa*, Madrid: Catarata.

Bauman, Zygmunt (2006), *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*, Barcelona: Arcadia.

— (2009), *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid: Siglo XXI.

Beck, Ulrich (2008), *La Sociedad del riesgo mundial: en busca de la seguridad perdida*, Barcelona: Paidós.

Bude, Heinz (2017), *La sociedad del miedo*, Barcelona: Herder.

Compagnon, Antoine (2008), *¿Para qué sirve la literatura?*, Barcelona: Acantilado.

Emcke, Carolin (2017), *Contra el odio*, Barcelona: Taurus.

García Morales, Verónica Yazmín; Baqués Quesada, Josep y Torrens, Xavier (2021), “Literatura dialógica en la prevención del extremismo violento (PEV): el discurso de odio ustacha”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, No. 128, pp. 201-224. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.128.2.201>.

Glucksmann, André (2005), *El discurso del odio*, Madrid: Taurus.

Gómez Martín, Víctor (2019), *Delitos de discriminación y discurso de odio punible*, Porto: Juruá.

González Cussac, José Luis y Flores Giménez, Fernando (2018), “Seguridad global y derechos fundamentales. Una propuesta metodológica”, en González Cussac, José Luis y

- Flores Giménez, Fernando (coords.), *Seguridad y derechos*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 26-98.
- Grossman, Vasili (2014 [1946]), *El infierno de Treblinka*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- (2018 [1961]), *Vida y destino*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Habermas, Jürgen (2010), *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid: Trotta.
- Hunt, Lynn (2009), *La invención de los derechos humanos*, Barcelona: Tusquets.
- Huster, Stefan (2010), *Terrorismo y Derechos Fundamentales*, Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo.
- Ignatieff, Michael (2003), *Los derechos humanos como política e idolatría*, Barcelona: Paidós.
- Institute for Economics & Peace (2023), *Global Terrorism Index 2023. Measuring the impact of terrorism*: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2023/03/GTI-2023-web-170423.pdf>
- Mill, John Stuart (2013 [1859]), *De la libertad*, Barcelona: Acantilado.
- Nussbaum, Martha (2005 [1997]), *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*, Barcelona: Paidós.
- (2019), *La monarquía del miedo*, Barcelona: Paidós.
- ONU (2015), *Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Informe del Secretario General*. Asamblea General de Naciones Unidas, A/70/674 (24 de diciembre de 2015): <https://undocs.org/es/A/70/674>
- Parlamento Europeo (2008), *Declaración del Parlamento Europeo sobre la proclamación del 23 de agosto como Día Europeo Conmemorativo de las Víctimas del Estalinismo y del Nazismo*, Bruselas: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2008-0439\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2008-0439_ES.html)
- Popoff, Alexandra (2020), *Vasili Grossman y el siglo soviético*, Barcelona: Crítica.
- Saraiva, Rui & Erfe, Alastair (2023), “Preventing violent extremism with resilience, adaptive peacebuilding, and community-embedded approaches”, *Current opinion in environmental sustainability*, Vol. 61. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2023.101271>
- Schmitt, Carl (1998 [1932]), *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza.
- Snyder, Timothy (2011), *Tierras de sangre. Europa entre Hitler y Stalin*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Stephens, William; Sieckelinck, Stijn & Boutellier, Hans (2021), “Preventing Violent Extremism: A Review of the Literature”, *Studies in Conflict and Terrorism*, Vol. 44, No. 4, pp. 346–361. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2018.1543144>
- Todorov, Tzvetan (2010), *La experiencia totalitaria*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- UNESCO (1945), *Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372956\\_spa/PDF/372956spa.pdf.multi.page=7](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372956_spa/PDF/372956spa.pdf.multi.page=7)

— (2015), *La Función de la UNESCO en la promoción de la educación como instrumento para prevenir el extremismo violento*, Consejo Ejecutivo, Decisión 197 EX/46: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234879\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234879_spa)

— (2015b), *Función y responsabilidades de la UNESCO en la realización de la educación para la ciudadanía mundial y la promoción de la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible*, Consejo Ejecutivo, Decisión 196 EX/32.

— (2017), *La UNESCO en acción. Prevenir el extremismo violento en todo el mundo*: [https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco\\_in\\_action-pve\\_worldwide-sp.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco_in_action-pve_worldwide-sp.pdf)

Vicente Martínez, Rosario (2018), *El discurso del odio. Análisis del artículo 510 del Código Penal*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Weber, Thomas (2018), *De Adolfa Hitler: la construcción de un nazi*, Barcelona: Taurus.